

Ref.: Expte. N° 11-09-57992

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 18 de agosto de 2009

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente, al Dr. Roberto Félix Clemente Giuliodori, DNI 7.970.489 y a la Lic. Rocío Sanchez Ugarte DNI 30.627.036;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

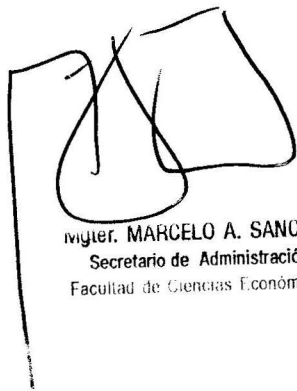
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con el Dr. Roberto Félix Clemente Giuliodori y con la Lic. Rocío Sanchez Ugarte según modelos que corren a fs. 41/42 y 52/53 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a los interesados, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 564 /2009



Ing. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



BLANCA
ECONÓMICAS